

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. EL TORNO**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 10/12/2019, del Expediente número 2/2019, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:1

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cuantía</i>
161 609 00	Vivienda Tutelada	118.680,82 €
TOTAL GASTOS		118.680,82 €

ESTADO DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cuantía</i>
821.20	Vivienda Tutelada reintegro de préstamos de Entidades Locales	118.680,83 €
TOTAL INGRESOS		118.680,82 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Torno, a 30 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Sebastián Ángel Gómez Castellanos.

Anuncio número 15

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>